

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

146 PEÑALVER DOCE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Mercantil Peñalver Doce, S.A., celebrada en fecha 17 de noviembre de 2025, adoptó por unanimidad, dos acuerdos de reducción de capital:

1.- El acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias, reduciendo el capital social en la cifra de 6.725,33 euros, mediante la amortización de 1.119 acciones propias números 403.672 a 404.790, todos ellos inclusive, de valor nominal 6,010121 euros cada una de ellas, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la LSC. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Como consecuencia de esta reducción de capital, el capital social asciende a 2.426.111,55 euros, dividido en 403.671 acciones nominativas, números 1 al 403.671, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una y se procede a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

2.- El acuerdo de reducción de capital social en la cantidad de 2.262.179,50 euros, mediante la adquisición de 376.395 acciones propias para su posterior amortización. En ejecución de este acuerdo, se han adquirido la totalidad de las acciones por un precio total de 3.287.027,09 euros.

Como consecuencia de esta reducción de capital, el capital social asciende a 163.932,05 euros, dividido en 27.276 acciones nominativas, números 1 al 27.276, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una y se procede a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Valencia, 8 de enero de 2026.- El Administrador Único, Don Ignacio Serratosa Cañamás.

ID: A260001030-1